

Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.05.07.03.504.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentes DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL COMPONENTE DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA".

4. FICHA TÉCNICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC PR 1/2"	UN	1
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC PR 3/4"	UN	1
3	ADAPTADOR MACHO 3/4 PVC	UN	1
4	ADAPTADOR MACHO PVC PR 1/2"	UN	1
5	ADOBE 10	UN	1
6	ADOBE 12	UN	1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

7	ADOBE 15	UN	1
8	ALAMBRE DE AMARRE	UN	1
9	ALAMBRE RIGIDO NO 12 X1M	UN	1
10	ALAMBRE RIGIDO NO 14 X1M	UN	1
11	ALFARDA 2 X 4 X 1ML	UN	1
12	ANDAMIO ALQUILER X DIA	UN	1
13	ARENA DE CONCRETO MT	M3	1
14	ARENA DE PEGA METRO	M3	1
15	ARENA DE REVOQUE METRO	M3	1
16	BLOQUE DE 10	UN	1
17	BLOQUE DE 12	UN	1
18	BLOQUE DE 15	UN	1
19	BREAKER 20	UN	1
20	BREAKER 30	UN	1
21	BREAKER 40	UN	1
22	BUJE 1 * 1/2 ROSCADO PVC	UN	1
23	BUJE 1 1/4 * 1 PVC SOLDADO	UN	1
24	BUJE 3/4 * 1/2 ROSCADO PVC	UN	1
25	BUJE PVC PR 1 * 1/2	UN	1
26	BUJE PVC PR 1 1/2 * 1	UN	1
27	BUJE PVC PR 3/4 * 1/2	UN	1
28	CABALLETE	UN	1
29	CAJA 2 X 4	UN	1
30	CAJA 4*4 PLASTICA	UN	1
31	CAJA 4X4 METALICA	UN	1
32	CARGUERA 4 X 8 X 1 ML	UN	1
33	CARGUERA 6" X 4" X 5 ML	UN	1
34	CEMENTO BLANCO X 40	BULTO	1
35	CEMENTO GRIS X 50	BULTO	1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

36	CERAMICA PISO PARED M2 CAL 4	M2	1
37	CINTA AISLANTE	UN	1
38	CLAVO 1/2" ACERO	LB	1
39	CLAVO 1.1/2" ACERO	LB	1
40	CLAVO 2" HIERRO	LB	1
41	CLAVO 3" HIERRO	LB	1
42	CLAVO 4" HIERRO	LB	1
43	CODO PVC PR 1" X 45	UN	1
44	CODO PVC PR 1" X 90	UN	1
45	CODO PVC PR 1/2" * 90	UN	1
46	CODO PVC PR 1/2" X 45	UN	1
47	CODO PVC PR 3/4 * 45	UN	1
48	CODO PVC PR 3/4 * 90	UN	1
49	CODO ROSCADO- PVC PR 1/2 * 90	UN	1
50	CODO SANITARIO DE 1.1/2 X 45 C*C	UN	1
51	CODO SANITARIO DE 2 X 90 C*C	UN	1
52	CODO SANITARIO DE 3 X 45 CXC	UN	1
53	CODO SANITARIO DE 3 X 90 CXC	UN	1
54	CODO SANITARIO DE 4 X 45 CXC	UN	1
55	CODO SANITARIO DE 4 X 90 CXC	UN	1
56	COSTALES	UN	1
57	CURVA EMT 3/4	UN	1
58	CURVA EMT DE 1/2 PULGADA	UN	1
59	CURVA EMT DE 1 PULGADA	UN	1
60	DUPLEX 2 x 12	UN	1
61	DUPLEX 2 x 14	UN	1
62	DUPLEX 2 x 16	UN	1
63	INTERRUPTOR + TOMA	UN	1
64	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UN	1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

65	INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1
66	LAMINA FIBROCEMENTO 10 MM	UN	1
67	LAMINA FIBROCEMENTO 6 MM	UN	1
68	LAMINA FIBROCEMENTO 8 MM	UN	1
69	LECHADA POR 2 KG	UN	1
70	LIMPIADOR PVC 1/32	UN	1
71	LIMPIADOR PVC 1/4	UN	1
72	MALLA ELECTROSOLDADA D 84	UN	1
73	NIPLE ROSCADO 1/2"	UN	1
74	PEGANTE CERAMICO	UN	1
75	PINTURA X CANECA TIPO 1 INTERIOR	CANECA	1
76	PINTURA X GALON TIPO 1 INTERIOR	GALON	1
77	SOLDADURA PVC 1/16	UN	1
78	SOLDADURA PVC 1/32	UN	1
79	SOLDADURA PVC 1/4	UN	1
80	SOLDADURA PVC 1/8	UN	1
81	TABLILLA TECHO	M2	1
82	TACO METALICO ALQUILER DIA	UN	1
83	TAPON 3/4 ROSCADO	UN	1
84	TAPON PVC PR 1.1/2" SOLDADO	UN	1
85	TAPON PVC PR DE 1 ROSCADO	UN	1
86	TAPON PVC PR DE 1/2 ROSCADO	UN	1
87	TAPON PVC PR DE 1/2" SOLDADO	UN	1
88	TEE PVC PR 1"	UN	1
89	TEE PVC PR 3/4"	UN	1
90	TEE PVC PRES 1/2"	UN	1
91	TEJA FRIBROCEMENTO NO 10	UN	1
92	TEJA FRIBROCEMENTO NO 4	UN	1
93	TEJA FRIBROCEMENTO NO 6	UN	1



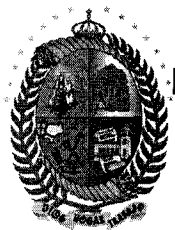
📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

94	TEJA FRIBROCEMENTO NO 8	UN	1
95	TEJA MAQUINADA	UN	1
96	TELA ASFALTICA X 24 M	ROLLO	1
97	TELA TIPO ALUMBAND x 20 cm	ROLLO	1
98	TRITURADO	M3	1
99	TUBO EMT 1/2	UN	1
100	TUBO EMT 3/4	UN	1
101	TUBO PVC PR 1" RDE 21	UN	1
102	TUBO PVC PR 1/2" RDE 9 PSI 500	UN	1
103	TUBO PVC PR 3/4" RDE 11 PSI 400	UN	1
104	TUBO SANITARIO 2"	UN	1
105	TUBO SANITARIO 3"	UN	1
106	TUBO SANITARIO 4"	UN	1
107	TUBOS DE 1/2 PVC ENERGIA	UN	1
108	TUBOS EMT DE PULGADA	UN	1
109	UNION PVC PR 1"	UN	1
110	UNION PVC PR 1/2"	UN	1
111	UNION EMT DE PULGADA	UN	1
112	UNION PVC PR 2"	UN	1
113	UNION PVC PR 3/4"	UN	1
114	UNION SANITARIA 2	UN	1
115	UNION SANITARIA 3"	UN	1
116	UNION SANITARIA 4"	UN	1
117	UNIVERSAL DE 1"	UN	1
118	UNIVERSAL DE 1/2"	UN	1
119	UNIVERSAL DE 3/4"	UN	1
120	VARILLA 1/2" CORRUGADA	UN	1
121	VARILLA 5/8 CORRUGADA	UN	1
122	VARILLA DE 1/4 CORRUGADA	UN	1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

123	VARILLA DE 3/8 CORRUGADA	UN	1
-----	--------------------------	----	---

NOTA: EL MUNICIPIO DE LA CEJA, por ser éste un contrato de Suministro, se reserva el derecho de solicitar total o parcialmente los elementos, o modificar las cantidades requeridas por cada ítem, siendo importante resaltar que, en todo caso, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado, por tratarse de un presupuesto tipo bolsa.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Remitirse al anexo técnico.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Desde el inicio del contrato en la plataforma del Secop II, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	26 de junio de 2026 hasta las 8:00 a.m.	<u>SECOP II</u>

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar. Presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con N°943 del 25 de mayo de 2026.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 943
Valor: \$ 100.000.000
Rubro: 2.3.2.02.01.003.07
Fecha: 25 de mayo 2026

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	De Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo
Canadá	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$433.332.253			
		Central servicios de construcción	27.346.926.338			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	\$2.166.653.072			
		Otras entidades servicios de construcción	\$69.336.290.669			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$709.188.464			
		Central servicios de construcción	\$27.276.479.385			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.091.059.175			
		Sub-central servicios de construcción	\$27.276.479.385			
		Otras entidades bienes y servicios	\$1.091.059.175			
		Otras entidades servicios de construcción	\$27.276.479.385			
Estados unidos	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$ 439.974.981			
		Central servicios de construcción	\$27.357.983.079			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.940.398.620			
		Sub-central servicios de construcción	\$27.357.983.079			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	\$1.023.416.994			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	\$ 2.190.112.367			
Chile	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$272.764.794			
		Central servicios de construcción	\$27.276.479.385			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.091.059.175			



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

		Sub-central servicios de construcción	\$27.276.479.385			
		Otras entidades bienes y servicios	\$1.200.165.093			
		Otras entidades servicios de construcción	\$27.276.479.385			
Costa Rica	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$432.974.981			
		Central servicios de construcción	\$27.357.983.079			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.940.398.620			
		Sub-central servicios de construcción	\$27.357.983.079			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	\$1.023.416.994			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	\$2.190.112.367			
		Otras entidades servicios de construcción	\$27.357.983.079			
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	2026-2027		No	N/A	No
		Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas		
	Chile	Bienes y servicios \$272.951.066 Servicios de construcción \$27.295.106.607	Bienes y servicios \$1.091.804.264 Servicios de construcción \$27.295.106.607	Bienes y servicios \$1.200.984.691 Servicios de construcción \$27.295.106.607		
	México	Bienes y servicios \$272.951.066 Servicios de construcción \$42.311.869.730	N/A	Bienes y servicios \$1.627.376.299 Servicios de construcción \$52.078.579.629		
	Perú	Bienes y servicios \$518.607.026 Servicios de construcción \$27.295.106.607	Bienes y servicios \$1.091.804.264 Servicios de Construcción \$27.295.106.607	Bienes y servicios \$1.200.984.691 Servicios de construcción \$27.295.106.607		
Corea	Si	2026-2027		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$382.000.000			
		Central servicios de construcción	\$27.290.000.000			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.091.000.000			



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

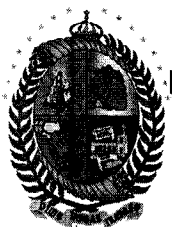
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

		Sub-central servicios de construcción	\$81.880.000.000			
		Otras entidades bienes y servicios	\$2.183.000.000			
		Otras entidades servicios de construcción	\$81.880.000.000			
Estados Unidos Mexicanos	Si	2025-2026		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$ 341.973.443			
		Central servicios de construcción	\$44.456.573.131			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	\$ 1.709.862.957			
		Otras entidades servicios de construcción	\$54.718.335.355			
Estados AELC (EFTA-Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	2025-2026		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$735.297.922			
		Central servicios de construcción	\$28.280.689.315			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.131.227.573			
		Sub-central servicios de construcción	\$28.280.689.315			
		Otras entidades bienes y servicios	\$1.244.350.330			
		Otras entidades servicios de construcción	\$28.280.689.315			
Unión Europea	Si	2025-2026		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	\$735.297.922			
		Central servicios de construcción	\$28.280.689.315			
		Sub-central bienes y servicios	\$1.131.227.573			
		Sub-central servicios de construcción	\$28.280.689.315			
		Otras entidades bienes y servicios	\$1.131.227.573			
		Otras entidades servicios de construcción	\$28.280.689.315			
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG	
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG	



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

	Servicios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)							

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo al análisis del sector realizado por la Entidad, se identifica que en el Municipio de La Ceja existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los servicios bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de La Ceja, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección será convocado a las Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) Mipyme.

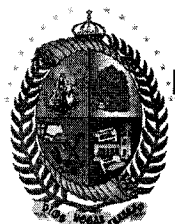
Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021. La solicitud deberá contener los elementos necesarios que le permitan a la Entidad verificar que el proponente interesado cumple con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Los certificados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

- En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal, los miembros que integren la pluralidad deberán ser Mipyme.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Acreditación de los requisitos de participación.

En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

11.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

11.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica

13. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	11 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	11 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 11 de junio de 2026 Hasta el 19 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	22 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 22 de junio de 2026 al 23 de junio de 2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	24 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	<u>SECOP II</u>
Expedición de Adendas.	24 de junio de 2026 hasta las 6:00 p.m.	<u>SECOP II</u>
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	26 de junio de 2026 hasta las 8:00 a.m.	<u>SECOP II</u>
Verificación de los requisitos habilitantes	30 de junio de 2026	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 30 de junio de 2026 hasta el 3 de julio de 2026	<u>SECOP II</u>



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta observaciones	Hasta el 4 de julio de 2026	<u>SECOP II</u>
Fecha de apertura de sobre económico	5 de julio de 2026 a las 9 a.m.	<u>SECOP II</u>
Subasta inversa electrónica	5 de julio de 2026 a las 2 p.m.	<u>SECOP II</u>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	<u>SECOP II</u>
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	<u>SECOP II</u>
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	<u>SECOP II</u>
Aprobación de garantías.	Dentro de un (1) hábil siguiente	<u>SECOP II</u>

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrán consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.



JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ
Secretaria de Infraestructura y Hábitat



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial